





## FUNCIONES INTERVENTOR CAPITULAR

- Membresía y Elecciones capitulares.
- Evaluación de los cargos y funciones de las JDCs.
- Normatividad y control interno a nivel capitular.
- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de la Junta
  Directiva correspondiente durante el proceso de estructuración del plan de gestión capitular.
- Controlar la correcta y oportuna ejecución de las actividades y/o proyectos del plan de gestión capitular.
- Actuar como órgano asesor en la planeación y desarrollo de los proyectos y actividades del capítulo.
- Asesorar y coordinar los comités de membresía y elecciones.
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y velar porque las decisiones tomadas estén acordes a los objetivos y lineamientos de la Asociación.
- Solicitar informes de gestión periódicos a los miembros de Junta Directiva.
- Cerciorarse que todas las actividades realizadas se ajusten a la normativa de la Asociación y se lleven a cabo ordenadamente, en las fechas estipuladas y de forma transparente.
- Representar los intereses de los asociados ante la Junta Directiva correspondiente.
- Vigilar el buen funcionamiento de las Asambleas Generales.
- Proponer la reglamentación de las actividades que no estén estipuladas dentro de la normativa de la Asociación.
- Emitir un concepto al organismo que corresponda, previa investigación, sobre algún asociado que se presuma haya actuado por acción u omisión contra los lineamientos de la Asociación.
- Citar a reunión de Junta Directiva cuando se considere necesario debido a anomalías con las funciones de algún integrante de la misma.

-





- Valorar los objetivos y las actividades que realice el capítulo, además de valorar el impacto de los resultados alcanzados.
- Controlar la correcta ejecución del Presupuesto capitular.
- Representar los intereses de la AGC ante la JDC.
- Mediar en temas y conflictos entre la junta Directiva Capitular y/o los asociados.
- Aplicar evaluación 360 para evaluar las funciones, responsabilidades y obligaciones de las JDCs.
- Compilar y realizar el Informe de membresía capitular que se presentará al ENI en los tiempos definidos.
- Presentar el informe agregado de las membresías de los asociados al final de cada semestre.
- Participar en proyectos nacionales en pro de la buena ejecución del plan de gestión del interventor nacional.
- Brindar apoyo en la realización de las actividades de cada una de las direcciones.
- Velar por el debido empalme de las juntas directivas salientes y entrantes.